

MERCOSUR/PM/SO/DISP.05/2016

**COMISIÓN ESPECIAL DE TRABAJO PARA
RECONSTITUIR EL BOSQUE ATLÁNTICO DEL ALTO PARANÁ**

Fundamentos

Tan sólo en el Paraguay, la deforestación de la hasta 1945 casi impenetrable selva del Alto Paraná (que cubría la mayor parte de la Región Oriental) ha sido catastrófica, restando actualmente no más de un 10% de lo que originalmente existía. Algo similar ha ocurrido en Argentina (Provincia de Misiones) y en el Brasil (Estados de Paraná, San Pablo, Matto Grosso do Sul y otros colindantes). Todo el riquísimo BOSQUE ATLÁNTICO DEL ALTO PARANÁ ha quedado desbastado y hoy queda muy poco de lo que originalmente fue, poniendo en riesgo la sustentabilidad de los ecosistemas, el agua, los suelos y la misma vida de la región.

En el Paraguay rige una ley –no respetada– que al menos el 25% de la masa boscosa, o ecosistema nativo, debe ser preservado en toda explotación agropecuaria o forestal. Rigen leyes semejantes en Brasil y Argentina.

Si bien es imposible pensar en volver a la situación anterior, una meta de reconstituir el 25% de los ecosistemas nativos, en base a los que aún persisten, es una meta no sólo posible sino conveniente. A través de esta propuesta, queremos poner en discusión en el PARLASUR la meta de reconstituir el Bosque Atlántico del Alto Paraná en al menos un 25% de toda su superficie original, y resignarnos a menos del 10%, como ahora ocurre y tiende incluso a disminuir.

Tal meta (de reconstituir el Bosque Atlántico del Alto Paraná en al menos el 25% de su superficie original) no sólo es posible, sino que es probablemente la inversión más conveniente para toda la región desde un punto de vista económico, social y ambiental.

Es conveniente económicamente a largo plazo sin ninguna discusión, pues toda la humanidad se halla empeñada en evitar el cambio climático (a lo que contribuirá enormemente un proceso de aumento de la masa boscosa nativa) y los ecosistemas naturales tienen cada vez más valor económico, incluso estratégico, de largo plazo. Esta conveniencia económica es aún verificable hoy, en el corto plazo. Hay estudios que demuestran que las muy diversas especies forestales, vegetales y animales de un bosque nativo producen, ya hoy, mucho más rendimiento (madera preciosa de mucho mayor calidad) que una plantación artificial de árboles (pino, eucaliptus). La reconstitución del Bosque Atlántico del Alto Paraná tendrá además otro beneficio económico directo: protegerá las nacientes de arroyos y ríos que, en el caso de la cuenca del río Paraná, alimenta a decenas de grandes centrales hidroeléctricas de la región, que podrán así generar en forma constante más energía. También

ayudará a preservar la calidad del agua del Acuífero Guaraní, uno de los más valiosos y ricos del mundo. Finalmente, los ingresos que se pueden obtener ya con la venta de certificados de carbono y a través de mecanismos de desarrollo limpio (MDL), serán inmensos, sin contar con lo que producirá un turismo ecológico, que se verá fuertemente respaldado.

Un proyecto de reconstituir el Bosque Atlántico del Alto Paraná en al menos un 25% de lo que fue en un inicio, tendrá una altísima tasa de retorno social, pues serán numerosos los nuevos puestos de trabajo que se crearán para procrear y plantar especies nativas; cuidar; y explotar racionalmente el bosque nativo así reconstituido, sin alterarlo. Esta actividad de reforestación con especies nativas, explotación racional y cuidado del bosque reconstituido es empleo intensiva –a diferencia de la plantación de árboles exóticos o de cultivos como la soja-- y permite, a su vez, desarrollar no pocas actividades económicas de alto rendimiento, como ser el cultivo y recolección de la yerba mate bajo el bosque (que es, en realidad, un especie del Bosque Atlántico del Alto Paraná y su sabor más típico proviene de yerbales que están dentro del mismo bosque), producción de miel de abeja y cría de ganado bajo sombra (lo que no deja de ser conveniente en una región tan calurosa), entre otras actividades empleo intensivas.

La mayor conveniencia de la reconstitución del Bosque Atlántico del Alto Paraná es ambiental y climática. Sobre esto no es necesario redundar.

Jurídicamente, tal reconstitución no sólo es viable sino obligatoria, como establece al menos la legislación paraguaya que exige una superficie de por lo menos un 25% del total, de bosque nativo, lo que no fue cumplido en su momento y hasta el presente. Este proyecto ayudará a legalizar las diversas explotaciones agropecuarias y forestales, que en su mayoría están al margen de la ley.

Hay que enfatizar, por otra parte, que el Bosque Atlántico del Alto Paraná debe ser reconstituido entre todos los países. No puede ser tarea de uno sólo, pues este ecosistema trasciende las artificiales fronteras heredadas de la colonización europea. Pretender hacerlo en un sólo país es desconocer las leyes ambientales. Es importante que la tarea sea emprendida conjuntamente a nivel de todos los países afectados, para que los criterios sean similares. Es por eso que esta cuestión se propone sea estudiada a nivel del PARLASUR y del MERCOSUR.

Se debe mencionar que ya existen iniciativas, como la creación de un corredor que parte del Parque Provincial do Turvo (Brasil), pasa por la Provincia de Misiones (Argentina) y conecta con el Parque San Rafael, en el Paraguay. Entendemos que esta iniciativa, de extraordinario valor, es limitada. Como países que estamos en un proceso de integración, debemos pensar en una ambiciosa integración no sólo económica o de infraestructura física, sino sobre todo social y ambiental. No deben ser sólo las rutas o el comercio lo que nos integre, sino el medio ambiente y el proyecto de una región sustentable.

La reconstitución del Bosque Atlántico del Alto Paraná abarca cuanto menos los territorios de Brasil, Argentina y Paraguay, razón por la cual debe pensarse, como indicamos, en un proyecto a nivel del MERCOSUR, como una de las inversiones más estratégicas, de la misma forma que la región invierte en carreteras o hidrovías.

En definitiva, no vemos más que ventajas en este proyecto, por lo que planteamos la siguiente:

VISTO:

La deforestación de la que es objeto el BOSQUE ATLANTICO DEL ALTO PARANA

CONSIDERANDO:

Que su reconstrucción, implicaría beneficios ambientalmente, en primer término, ya que la humanidad está empeñada en evitar el cambio climático y que los ecosistemas naturales tienen cada vez mayor valor económico, incluso estratégico, a largo plazo, en segundo término, socialmente se tendría alta tasa de retorno, ya que se crearían numerosos puestos de trabajo para la procreación y conservación de especies nativas y su explotación racional; Que este proyecto debería impulsarse a nivel del MERCOSUR, ya que abarca cuanto menos los territorios de Argentina, Brasil y Paraguay

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DISPONE**

Artículo 1: Crear una Comisión Especial de Trabajo para RECONSTITUCIÓN DEL BOSQUE ATLÁNTICO DEL ALTO PARANÁ, a nivel del PARLASUR, con el fin de:

- a. Recabar información de la situación del Bosque Atlántico del Alto Paraná, su territorio y extensión original y su grado de destrucción a la fecha.
- b. Reunir la legislación ambiental, de los países miembros del MERCOSUR, relativa al Bosque Atlántico del Alto Paraná.
- c. Convocar a expertos ambientales de la región, a fin de consultar la conveniencia y viabilidad de reconstituir el Bosque Atlántico del Alto Paraná en por lo menos un 25% de lo que fuera su superficie original.
- d. Recomendar al Consejo Mercado Común la reconstitución del Bosque Atlántico del Alto Paraná, con la flora y fauna nativas, en por lo menos el 25% de lo que fuera su superficie.

Artículo 2: De forma.

Montevideo, 26 de abril de 2016

**Parlamentario Jorge Taiana
Presidente**

**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**